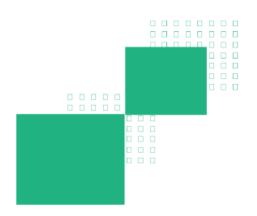


Política contra el blanqueo de capitales





Servicios financieros proporcionados por Plexy Trade Ltd. POLÍTICA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Índice

1. Introducción	2
2. Proceso de blanqueo de capitales	2
3. Procedimientos contra el blanqueo de capitales	3
4. Responsable de cumplimiento	4
5.Por transacción	4
6. Formación en lucha contra el blanqueo de capitales para empleados	5

1. Introducción

- 1.1. Plexy Trade Ltd (en adelante, la "Empresa", "PlexyTrade", "nos", "nosotros", "nuestro") está constituida en Santa Lucía, con domicilio en Top Floor, Rodney Court Building, Rodney Bay Gros Islet, y número de registro 2023-00662. La Empresa opera bajo el nombre de "PlexyTrade".
- 1.2. La Empresa se compromete a prevenir el blanqueo de capitales a través de su servicio y procedimientos de cumplimiento.

2. Proceso de blanqueo de capitales

El "blanqueo de capitales" es el proceso ilegal por el que se limpian los productos de actividades delictivas o terroristas, fraude, corrupción, delincuencia organizada, etc., y se hace que parezcan legítimos a pesar de su origen ilícito. El proceso de blanqueo de capitales consta de tres etapas:

Colocación.

La etapa de colocación representa la entrada inicial del producto de la actividad fraudulenta colocado en el sistema financiero. Por lo tanto, la colocación es una etapa crucial para que las transacciones ilegales sean detectadas, ya que son las más vulnerables.

• Estratificación.

Durante la fase de estratificación, los blanqueadores mueven los fondos cambiando tanto la forma de los fondos como su ubicación para que a las autoridades policiales les resulte más complicado rastrear el origen del dinero. Los blanqueadores pueden gestionar la estratificación utilizando capas de transacciones financieras, como transferencias múltiples de fondos entre instituciones financieras, cartas de crédito con facturas/conocimientos de embarque falsos, etc., con el fin de disfrazar el origen de los fondos, interrumpir cualquier pista de auditoría y proporcionar anonimato.

Integración

En la fase de integración, el blanqueador vuelve a colocar las ganancias en la economía para que vuelvan a entrar en el sistema financiero y parezca que los fondos proceden de una fuente legítima.

3. Procedimientos contra el blanqueo de capitales

- 3.1 La Empresa aplica su estricta política contra el blanqueo para garantizar que los clientes que practiquen actividades ilegales sean identificados y así minimizar las complicaciones de procedimiento para los clientes genuinos y legítimos.
- 3.2 Siguiendo estrictos procedimientos de cumplimiento, la Empresa cubre las siguientes áreas:
- a. Verificar la identificación de sus clientes a través de la política "Conozca a su cliente" (KYC) y el Icono de atención al cliente.
- b. Almacenar el registro detallado de todas las transacciones financieras anteriores que coincidan con el cliente en cualquier investigación necesaria y garantizar la continuidad de las transacciones.
- c. Notificar transacciones sospechosas. Si hace un mal uso del servicio, puede enfrentarse a un proceso penal, ya que estamos obligados a denunciar automáticamente tal comportamiento a las autoridades.
- 3.3 Para desalentar el blanqueo de capitales y las actividades ilegales relacionadas, la Empresa no acepta dinero en efectivo para las transacciones, independientemente del tipo de transacción: depósito o retiro.
- 3.4 La Empresa se reserva el derecho a suspender o negarse a procesar una transacción en cualquier etapa en la que considere que la transacción está vinculada de algún modo con el blanqueo de capitales o actividad delictiva, o financiación de terceros.
- 3.5 Según la legislación internacional, la Empresa no está obligada a informar al Cliente de que ha comunicado la actividad sospechosa del Cliente a los organismos correspondientes.

4. Responsable de cumplimiento

4.1 El responsable de cumplimiento (RC) de la Empresa actúa como coordinador dentro de esta para supervisar todas las actividades relacionadas con la prevención y detección de actividades de blanqueo de capitales.

Fl RC deberá:

- (a) proporcionar apoyo y orientación a las personas de la Empresa para garantizar que se gestione adecuadamente cualquier riesgo de blanqueo de capitales;
- (b) ser responsable de desarrollar o revisar continuamente el marco de cumplimiento contra el blanqueo de capitales de la Empresa (incluida esta política) para garantizar su eficacia y coherencia con los requisitos legales y reglamentarios vigentes;
- (c) comprometerse a impartir regularmente formación a sus empleados sobre las mejoras de los procedimientos contra el blanqueo de capitales que puedan exigirse de conformidad con la legislación internacional;
- (d) tomar cualquier otra medida necesaria no descrita en el presente documento para impedir la actividad de blanqueo de capitales.
- 4.2 La Empresa designará a un responsable de información sobre blanqueo de capitales para que sea el contacto de divulgación en caso de que cualquier empleado de la Empresa tenga conocimiento o sospechas de transacciones o actividades de blanqueo de capitales. Dicho responsable debería:
 - (a) identificar y notificar las transacciones sospechosas,
 - (b) revisar todos los informes internos y evaluar toda la información pertinente disponible para determinar si existen pruebas de actividades de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

5. Por transacción

Se prohíben las transacciones de terceros. En caso de que se detecte una transacción de terceros, los fondos se devolverán al beneficiario.

Por "transacciones con terceros" se entienden las transacciones en las que la Empresa recibe fondos de un tercero o se le pide que remita fondos a un tercero distinto del titular de la Cuenta, beneficiario o socio sobre el cual PlexyTrade ha realizado su debida diligencia.

Servicios financieros proporcionados por Plexy Trade Ltd. POLÍTICA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

Por ejemplo

(a) Un beneficiario o socio al que haya acordado facilitar fondos solicita a la Empresa que remita dichos fondos a un tercero; o

(b) La Empresa recibe inesperadamente fondos de un tercero en lugar de recibirlos

directamente del titular de la Cuenta.

6. Formación en lucha contra el blanqueo de capitales para empleados

6.1 La Empresa debe facilitar formación en materia de lucha contra el blanqueo de

capitales a sus empleados, especialmente a los que tratan directamente con los

titulares de cuentas/beneficiarios

a) lo antes posible tras el inicio de su trabajo en la Empresa

periódicamente, al menos una vez al año, para asegurarse de que los empleados b)

sean conscientes de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del

terrorismo.

6.2 Cada empleado recibirá una copia de esta política tan pronto como comience su

trabajo y cada vez que se actualice la política, y confirmará por escrito que la ha leído y

comprendido.

Responsable de cumplimiento de PlexyTrade: Olivia DeMartino,

admin@PlexyTrade.com

Responsable de información sobre blanqueo de capitales de PlexyTrade: Olivia

DeMartino, admin@PlexyTrade.com